



Fundación
de la Energía
de la
Comunidad
de Madrid

Energy Management Agency

Intelligent Energy  Europe



**Comunidad
de Madrid**

PLAN DE IMPULSO DE DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL

Madrid, 22 de enero 2019

PLAN DE IMPULSO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL

- ❖ **Objetivo:** Reducir la demanda energética procedente de fuentes de energía convencionales en viviendas, disminuir la factura energética de los usuarios e impulsar el desarrollo de una tecnología que utiliza una energía renovable como la energía solar, a través de la instalación de módulos solares fotovoltaicos.
- ❖ **Presupuesto:** 170.000 € fondo público.
- ❖ **Vigencia:** Aquellas instalaciones realizadas desde el 18 de diciembre de 2018 (la publicación de la convocatoria) hasta el 30 de junio de 2019 o el agotamiento de los fondos disponibles.
- ❖ **Gestión:** Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.
- ❖ **Tramitación de expedientes:** Empresas Instaladoras.

PLAN DE IMPULSO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL

❖ Alcance

Las ayudas objeto del Plan de Impulso se destinarán a la ejecución de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo nuevas ubicadas en la Comunidad de Madrid, cuya fecha de presupuesto, factura/s y justificante/s de pago estén comprendidos entre el 18 de diciembre de 2018 y el 30 de junio de 2019.

Tendrán la consideración de inversiones subvencionables en el Plan de Impulso aquellas que cumplan los siguientes criterios:

- a) que la actuación sea realizada en edificios destinados a uso residencial ubicados en la Comunidad de Madrid;
- b) que la actuación sea realizada por una Empresa Instaladora Adherida al Plan de Impulso.

No se considerarán subvencionables las instalaciones que se realicen de forma obligatoria conforme a lo establecido en disposiciones normativas.

En ningún caso se podrá acoger al Plan de Impulso la compra de materiales sin su instalación.

PLAN DE IMPULSO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL

❖ Plazo de solicitud de incentivo

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 2 de enero y hasta el 30 de junio de 2019.

❖ Justificación del pago

El ordenante del pago debe de en caso de que el pago realizado y justificado, no corresponda a la totalidad del importe de la inversión subvencionada, la ayuda se minorará proporcionalmente. El pago debe realizarse a través de medios bancarios.

❖ Cuantía del incentivo

30% del coste elegible, siendo éste:

La suma del coste de los materiales, obra civil necesaria para la realización de la instalación, documentación técnica y mano de obra (IVA no incluido).

El límite máximo del incentivo será de 15.000 euros por instalación.

Alta empresa Distribuidora/Instaladora

❖ Plazo

- El plazo para solicitar la adhesión al Plan de Impulso de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en el sector residencial continuará abierto hasta el 30 de junio de 2019

❖ Trámites para la adhesión

- Rellenar datos en el formulario que figura en la web.

➤ Para confirmar el proceso debe remitir la documentación a:

info@planfotovoltaicamadrid.com

- Formulario 5 del Anexo III firmado y sellado.
- Fotocopia del NIF/NIE de la empresa/autónomo.
- Fotocopia del Registro de Empresa Instaladora Habilitada en Baja Tensión en su categoría de Especialista o copia de encontrarse inscrito en el Registro Integrado Industrial Divisiones B y C.

EMPRESAS
INSTALADORAS

LISTADO DE EMPRESAS ☰

SOLICITAR ALTA >

PLAN DE IMPULSO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL

❖ Abono del incentivo

Una vez el expediente se dé por correcto, se notificará mediante correo electrónico la aceptación del mismo. En un plazo máximo de 3 meses desde la aceptación mediante transferencia al cliente desde la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

❖ Información y contacto

Si tiene dudas sobre cómo debe presentar la documentación o alguna consulta relativa al plan, puede contactar con nosotros en:

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

www.planfotovoltaiacamadrid.com

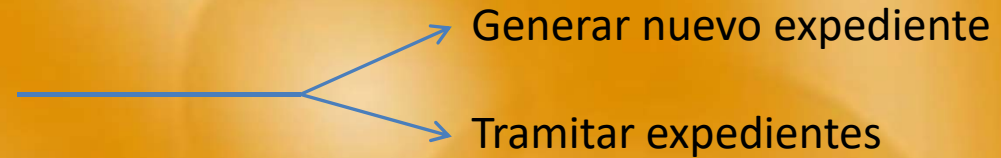
info@planfotovoltaiacamadrid.com

91 353 21 97 (Extensión 206)

PLAN DE IMPULSO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL

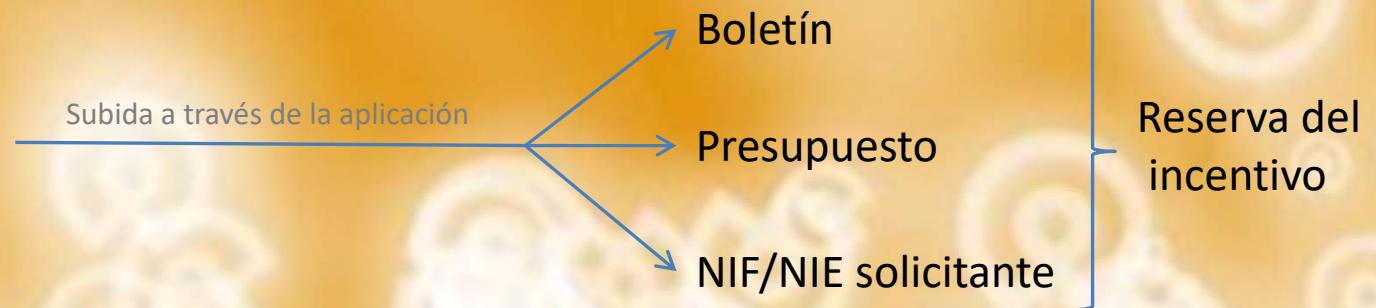
Tramitación

Una vez confirmada el alta de la empresa instaladora

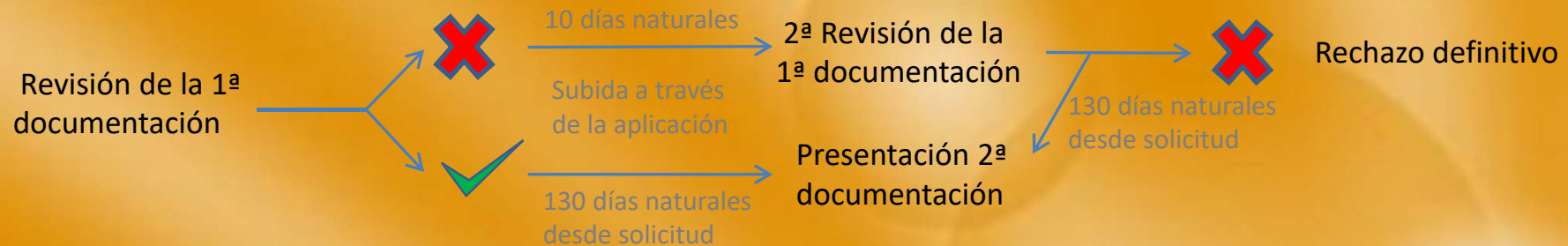


Generación del Boletín

Subida a través de la aplicación



Tramitación



2ª documentación

- Acreditación cuenta beneficiario
- Factura
- Justificantes de pago (transferencias o cheques)
- Copia del certificado de instalación eléctrica emitido por la EICI.
- Certificado de estar al corriente con Seguridad Social
- Certificado de no tener deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria

PLAN DE IMPULSO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL

Tramitación



Tramitación

2ª documentación

Acreditación cuenta beneficiario

Factura

Justificantes de pago (transferencias o cheques)

Copia del certificado de instalación eléctrica emitido por la EICI.

Certificado de estar al corriente con Seguridad Social

Certificado de no tener deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid

Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria



Fundación
de la Energía
de la
Comunidad
de Madrid

Energy Management Agency
Intelligent Energy Europe

PLAN DE IMPULSO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL



Comunidad
de Madrid

Tramitación

Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social

Para acceder a este servicio compruebe los **requisitos técnicos** necesarios.

Acceso directo a trámites:

Certificado digital

Usuario + Contraseña

Cl@ve

Sin certificado

Vía SMS

A través de este servicio, las personas físicas que tienen asignado número de afiliación a la Seguridad Social (NAF), podrán obtener y/o consultar on-line un certificado en el que se recoge la información relativa a la existencia o no de deudas contraídas con la Seguridad Social, cualquiera que sea el Régimen al que estén adscritas.

[Más información](#)

Trámites | Impuestos, Tasas y Precios Públicos

< Volver SHARE Escuchar

Certificados de inexistencia de deudas en periodo ejecutivo

Plazo indefinido

Referencia
13371

¿Qué es?

Certificar que no se tienen deudas pendientes en periodo ejecutivo de cobro con la Comunidad de Madrid a efectos de subvenciones o contratos con las Administraciones Públicas.

Gestión

Solicitud	Internet Impresos
Tasas (1)	Acceso

Información relacionada

- Entidades de crédito colaboradoras >

Procedimiento
Certificados tributarios. Expedición de certificados tributarios. Estar al corriente de obligaciones tributarias

Trámites | Información y Ayuda | Ficha

Trámites

- Solicitud
- Estado de tramitación de la solicitud
- Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes


Tipos de acceso

- Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico
- Con Cl@ve PIN
- Con número de referencia
- Sin identificación



Fundación
de la Energía
de la
Comunidad
de Madrid

Energy Management Agency

Intelligent Energy  Europe

PLAN DE IMPULSO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL



Comunidad
de Madrid

Datos del Plan de Impulso

Empresas instaladoras habilitadas	45
Número de instalaciones	58
Localidades instalación	31
Fondos asignados (€)	169.719
Presupuesto Solicitado (%)	99,85%
Potencia pico media (kWp)	5,59
Potencia pico total (kWp)	318,8
Inversión total (antes de IVA) (€)	605.978
Inversión media (antes de IVA) (€)	10.447
Cuantía media de las ayudas (€)	2.926





Fundación
de la Energía
de la
Comunidad
de Madrid

Energy Management Agency

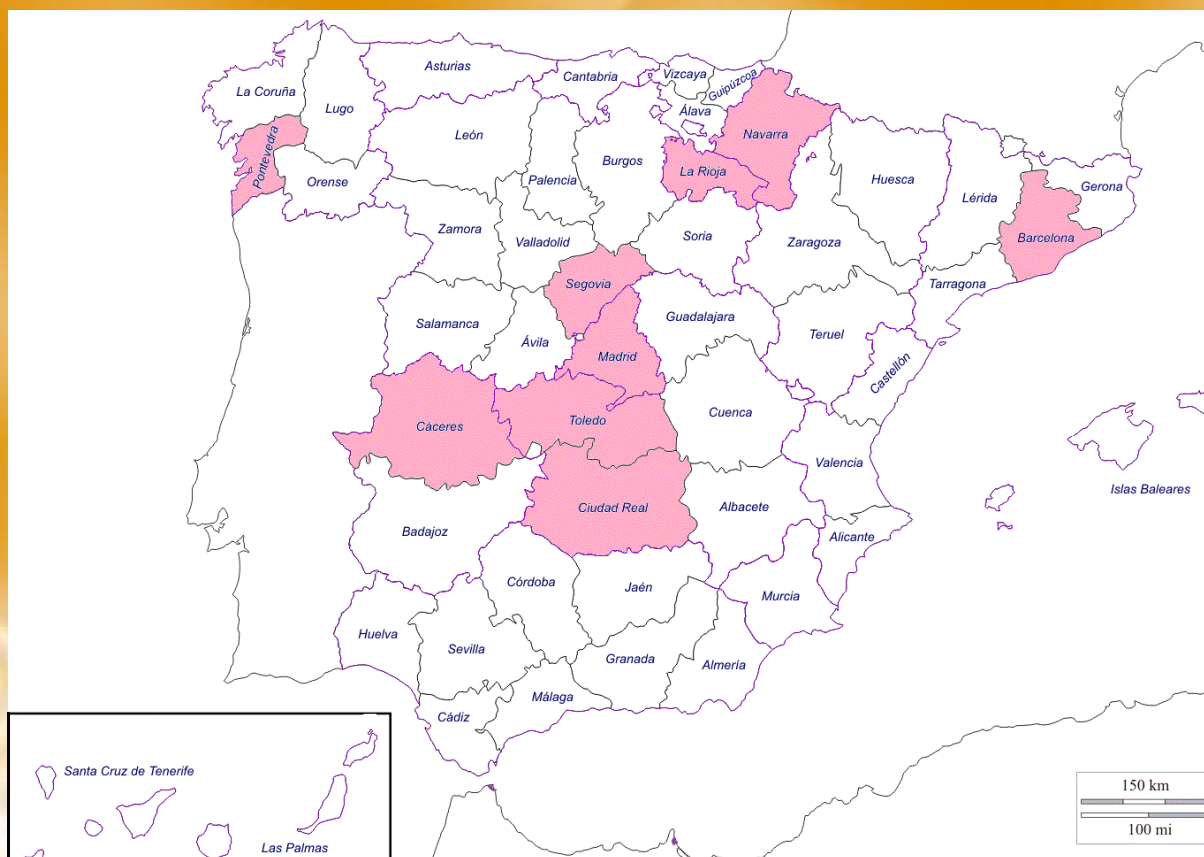
Intelligent Energy Europe

PLAN DE IMPULSO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL



Comunidad
de Madrid

Datos del Plan de Impulso





Fundación
de la Energía
de la
Comunidad
de Madrid

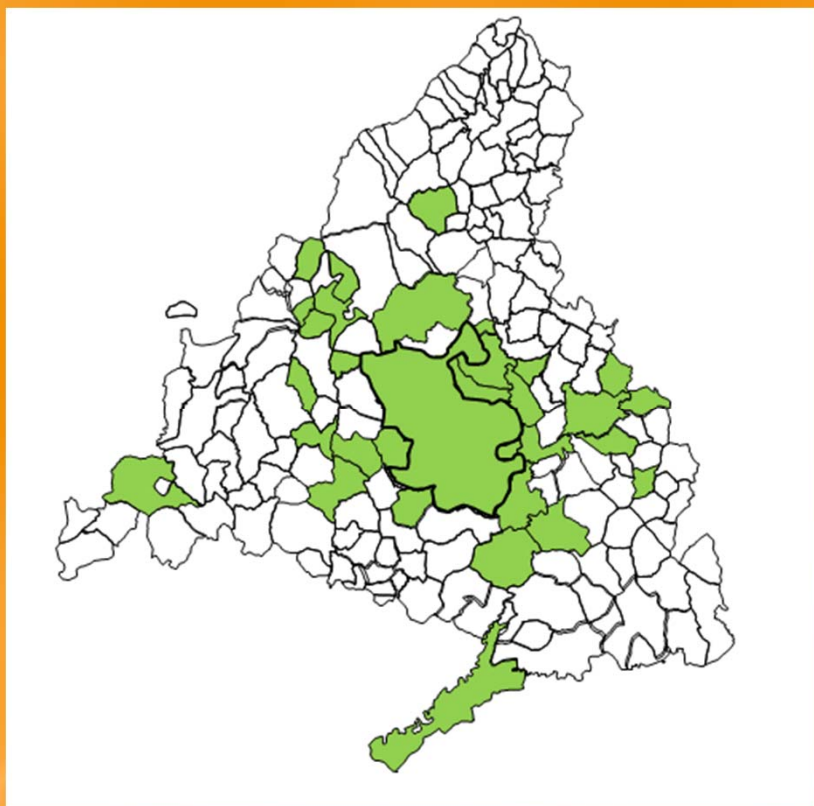
Energy Management Agency
Intelligent Energy Europe

PLAN DE IMPULSO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL



Comunidad
de Madrid

Datos del Plan de Impulso



Localidad	Nº instalaciones
Alcalá de Henares	1
Alcobendas	4
Alpedrete	2
Aranjuez	1
Arganda del Rey	1
Boadilla del Monte	3
Bustarviejo	1
Cobeña	1
Collado Villalba	1
Colmenar Viejo	2
Colmenarejo	1
Coslada	1
El Boalo	2
El Escorial	1
Las Rozas de Madrid	2
Madrid	12
Meco	1

Localidad	Nº instalaciones
Moralzarzal	2
Navacerrada	1
Nuevo Baztan	1
Paracuellos del Jarama	3
Pozuelo de Alarcón	4
Rivas Vaciamadrid	1
San Fernando de Henares	1
San Martín de la Vega	1
San Martín de Valdeiglesias	1
San Sebastián de los Reyes	1
Torrelorones	1
Villalbilla	1
Villanueva de la Cañada	2
Villaviciosa de Odon	1

Total general	58
----------------------	-----------



PLAN DE IMPULSO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL SECTOR RESIDENCIAL



Muchas gracias

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

www.planfotovoltaiacamadrid.com

info@planfotovoltaiacamadrid.com

91 353 21 97 (Extensión 206)